



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS PARA COMPLETAR LAS FUNCIONES VACANTES DE LA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PRUEBAS UNIFICADAS DE CERTIFICACIÓN DE LOS NIVELES INTERMEDIO B1, INTERMEDIO B2, AVANZADO C1 Y AVANZADO C2 PARA EL CURSO 2024-2025 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

La resolución del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional de fecha 11 de junio de 2024 tiene por objeto convocar el proceso de selección del profesorado de las Escuelas Oficiales de Idiomas que va a formar parte de los grupos de trabajo para la elaboración de las Pruebas Unificadas de Certificación de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 para el curso 2024-2025 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con fecha 8 de julio de 2024, se publica la resolución del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional por la que se selecciona al profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas para formar parte de la comisión de elaboración de las pruebas de certificación existiendo vacantes en algunas funciones e idiomas que hacen necesaria la convocatoria de un nuevo proceso de selección. En el apartado tercero, punto 1, de dicha resolución se recoge que, en el caso de quedar funciones vacantes, se abrirá un nuevo plazo para solicitar la participación durante la primera quincena del mes de septiembre.

Visto todo lo anterior, ante la existencia de plazas vacantes y la necesidad de cubrir las, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. *Objeto.*

1. Se convoca el proceso de selección del profesorado con el fin de completar las funciones vacantes en los grupos de trabajo que elaborarán las Pruebas Unificadas de Certificación (P.U.C.) de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1 en los idiomas alemán, catalán, francés, inglés, e italiano, así como Avanzado C2 en los idiomas catalán, francés e inglés para el curso académico 2024-2025.

2. El proceso de participación en cualquiera de los idiomas de trabajo permitirá la creación de una lista de espera para cubrir las vacantes que pudieran producirse.

Segundo. *Vacantes en los Grupos de trabajo.*

1. Se detallan a continuación las funciones vacantes existentes en los distintos grupos de trabajo, así como la consideración que tienen en horas lectivas:



IDIOMA	PROFESORADO	HORAS DE TRABAJO
ALEMÁN	2 revisores/as	2 horas lectivas
CATALÁN	1 redactor/a	6 ½ horas lectivas, 3 complementarias
	1 validador/a	2 horas lectivas
	2 revisores/as	2 horas lectivas
FRANCÉS	1 redactor/a	4 ½ horas lectivas, 3 complementarias
	1 validador/a	4 ½ horas lectivas, 3 complementarias
	3 revisores/as	2 horas lectivas
ITALIANO	1 redactor/a	6 ½ horas lectivas, 3 complementarias
	1 validador/a	2 horas lectivas
	3 revisores/as	2 horas lectivas

2. En las funciones especificadas se contempla el máximo posible de horas lectivas y complementarias asignadas a cada una de ellas.

3. La composición final de estos grupos podrá variar en función de la participación del profesorado en esta convocatoria.

4. En caso de que no hubiese suficientes solicitantes para asumir todas las funciones especificadas en el punto 1 de este apartado, la comisión de valoración decidirá sobre el modo más conveniente de llevar a cabo dichas tareas y, en su caso, nombrará al profesorado del departamento correspondiente para realizar dichas funciones vacantes.

Tercero. *Funciones a realizar en cada grupo de trabajo.*

Las funciones a realizar por los distintos miembros serán las mismas que las que se describen en la resolución del 11 de junio de 2024.

Cuarto. *Solicitud de participación.*

Podrá participar en esta convocatoria el profesorado en activo de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón de los idiomas objeto de trabajo con destino en alguna escuela oficial de idiomas de Aragón.

Quinto. *Proceso y criterios de selección.*

El proceso y criterios para la selección de las vacantes serán los mismos que los que se describen en la resolución del 11 de junio de 2024.

Sexto. *Comisión de valoración.*

La comisión de valoración tendrá la misma composición que la que se describe en la resolución del 11 de junio de 2024.



Séptimo. *Plazo y presentación de solicitudes.*

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el portal del Departamento de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Aragón (educa.aragon.es).

2. El profesorado que quiera renovar las funciones llevadas a cabo durante el curso 2023/2024, o participar en una función diferente, o que esté interesado en formar parte de la comisión de elaboración de Pruebas Unificadas de Certificación, enviará cumplimentado el Anexo I de esta resolución a la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional a través del Registro Electrónico General de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general> o por cualquier otro registro electrónico de los contemplados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El personal interino que hubiera solicitado participar en la convocatoria de 11 de junio de 2024 no será necesario que vuelva a presentar la documentación en la presente convocatoria.

4. El personal interino que, habiendo solicitado formar parte de dicha comisión en el plazo correspondiente establecido en la resolución del 11 de junio de 2024, no desee concurrir al presente proceso de selección o desee modificar su solicitud, deberá indicarlo enviando cumplimentado el Anexo II de la presente resolución, según corresponda, a la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional por el procedimiento descrito en el punto 2 de este apartado.

5. El profesorado que, habiendo formado parte de la comisión el curso anterior, desee participar en una función diferente deberá aportar los méritos correspondientes para la selección.

Octavo. *Profesorado seleccionado.*

1. El profesorado seleccionado será nombrado mediante resolución del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional.

2. La duración de la comisión para la elaboración de las pruebas unificadas de certificación será desde el 30 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025.

3. El profesorado que no haya sido seleccionado pasará a formar parte de un listado de candidatos y candidatas de reserva para cubrir las funciones vacantes que se pudieran producir a lo largo del curso 2024-2025, ordenado según la puntuación obtenida al aplicar los criterios de selección.



Noveno. *Recursos.*

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A fecha de la firma electrónica,

EI DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

Luis M. Mallada Bolea



ANEXO I

Solicitud de continuación y participación en la Comisión para la elaboración de Pruebas Unificadas de Certificación (PUC). Curso 2024-2025.

1. Datos de la persona solicitante:

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Correo electrónico:	
Teléfono de contacto:	
EOI a la que pertenece:	
Idioma:	
¿Ha participado en la comisión de las PUC en el curso 2023-2024?	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO

2. Datos para las personas solicitantes que desean continuar en la misma función o participar en una función diferente en la Comisión de las PUC para el curso 2024-2025:

Solicito continuar o participar en la Comisión con la función de:

(Se puede seleccionar más de una opción)

<input type="radio"/> Coordinador/a general
<input type="radio"/> Responsable de validación del idioma
<input type="radio"/> Redactor/a del idioma con dedicación de hasta 9 horas
<input type="radio"/> Redactor/a del idioma con dedicación de 6,5 horas
<input type="radio"/> Redactor/a del idioma con dedicación de 4,5 horas
<input type="radio"/> Revisor/a del idioma



3. Información a cumplimentar exclusivamente si la persona solicitante NO participó en la Comisión para la elaboración de las PUC en el curso 2023-2024 o desea participar en una función diferente:

a)	Funcionario/a de carrera del cuerpo de Escuelas Oficiales de Idiomas:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
b)	Haber formado parte de la Comisión o haber ejercido funciones de coordinación en algún curso anterior al 2023-2024:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
c)	Función desarrollada y número de cursos en los que formó parte de la Comisión PUC con anterioridad al curso 2023-2024 en cualquier función (Especificar cursos):	Función/Cursos:
d)	Experiencia en elaboración de exámenes en otras instituciones (Detallar exámenes en los que se ha participado):	
e)	Formación en evaluación y certificación de idiomas (Especificar cursos de formación):	
f)	Haber estado en activo en el Cuerpo de Escuelas Oficiales de Idiomas durante el curso 2023-2024:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
g)	Antigüedad en el cuerpo (Especificar número de años):	Número de años:

Los apartados d) y e) se podrán especificar o relacionar en documento aparte que se deberá adjuntar junto con la solicitud.

En _____, a _____ de septiembre de 2024

Fdo.: _____

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN
PROFESIONAL



ANEXO II

Solicitud de renuncia o modificación de datos para la Comisión para la elaboración de Pruebas Unificadas de Certificación. Curso 2024-2025.

D/D^a, con DNI

EXPONGO,

Que habiendo solicitado participar en el proceso de selección de profesorado para la comisión de elaboración de las Pruebas Unificadas de Certificación, según se establece en la resolución del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional de 11 de junio de 2024, solicito:

<input type="checkbox"/>	RENUNCIAR A MI SOLICITUD
--------------------------	--------------------------

<input type="checkbox"/>	MODIFICAR LOS DATOS DE MI SOLICITUD (En este caso deberá cumplimentar de nuevo el Anexo I)
--------------------------	---

En, a de septiembre de 2024

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN
PROFESIONAL